

BAQUEDANO, 25 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 478

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 38 de fecha 07 de enero del 2012, que aprueba Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Vive tu Verano", Actividad Adulto Mayor.
2. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 06 de diciembre de 2013, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut [REDACTED]
3. Decreto de Registro Nro. 143, de fecha 30 de agosto del año 2004 que nombra en la planta directiva Grado 10º EMS, en el cargo de Secretaria Municipal a doña Bárbara Silva Leris Rut [REDACTED]
4. Decreto de Registro Nro. 17 de fecha 14 de Enero de 2013, que nombra en la planta directiva Grado 10º E.M.S., en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, a doña Marcela Pereira Carter Rut [REDACTED]
5. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. Decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Alcalde Grado 6º E.M.S, a doña Bárbara Silva Leris Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] y doña Marcela Pereira Carter Rut [REDACTED] como personal de apoyo a la actividad, a realizarse en la ciudad de Tacna- Perú desde el día 27 de febrero al 3 de marzo del 2013, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a don José Guerrero Venegas, Bárbara Silva Leris y a doña Marcela Pereira Carter, tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento internacional y uno al cuarenta por ciento nacional de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.  
Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".  
Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 007 "Comisiones de Servicios al exterior - Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA